

AUDI-047-2022

Cartago, 25 de marzo de 2022

Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente
Consejo Institucional
Instituto Tecnológico de Costa Rica

Estimado señor:

Se adjunta el Informe de Labores de la Auditoría Interna 2021 que se elabora en atención a lo dispuesto en la Ley General de Control Interno¹, artículo 22, inciso g); el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna², artículo 21, inciso h. y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público³, norma 2.6.

Se dirige exclusivamente a ese órgano, en apego a lo dispuesto en el último párrafo de la norma supra citada. El jerarca, no obstante, puede decidir comunicar la información respectiva o parte de ella, a otras instancias.

Se queda en la mejor disposición de ampliar o aclarar cualquiera de los aspectos contenidos en este informe y se pone a disposición los archivos que contienen los servicios preventivos y de auditoría tramitados durante el año 2021, por si requieren ser consultados.

Atentamente,

Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor
Auditoría Interna
Instituto Tecnológico de Costa Rica

 Archivo

IAZ/gchr

Ref. / GAA-001-2022

¹ Ley Núm. 8292, publicada en el Diario Oficial La Gaceta Núm. 169, del 04 de setiembre de 2002.

² Publicado en el Alcance Núm. 218, al Diario Oficial La Gaceta Núm. 190, del 08 de octubre de 2019.

³ Resolución R-DC-119-2009, del Despacho Contralor de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial La Gaceta Núm. 28, del 10 de febrero de 2010.

AUDITORIA
INTERNA

INFORME DE
LABORES

2021

TABLA DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1 Origen.....	1
1.2 Normativa que aplica en la labor ejecutada.....	1
1.3 Siglas utilizadas.....	1
2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1
2.1. Recursos asignados a la Auditoría Interna.....	1
2.2. Programa de aseguramiento de la calidad de la Auditoría Interna....	2
2.3. Programa de Actualización Profesional.....	2
3. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE AUDITORÍA.....	2
3.1. Servicios auditoría.....	3
3.2. Servicios preventivos.....	3
3.2.1 Informe de Asesoría.....	3
3.2.2. Informe de Advertencia.....	3
3.2.3. Autorización mediante razón de apertura y cierre de libros....	3
3.3. Atención de consultas.....	3
3.4. Atención de denuncias.....	4
3.5. Relaciones de Hechos.....	4
4. ESTADO DE LAS DISPOSICIONES, RECOMENDACIONES Y ADVERTENCIAS GIRADAS.....	4
4.1 Disposiciones giradas por la Contraloría General de la República...	4
4.2 Recomendaciones giradas por Despachos de Auditores Externos..	4
4.2.1. Relacionadas con los Estados Financieros 2015, 2016 y 2017.....	4
4.2.2. Relacionadas con los Estados Financieros 2018.....	5
4.2.3. Relacionadas con los Estados Financieros 2019.....	5
4.2.4. Relacionadas con las Liquidaciones Presupuestarias 2015, 2016 y 2017; 2018 y 2019.....	6
4.2.5. Relacionadas con Tecnologías de Información.....	7

4.3 Recomendaciones y advertencias giradas por la Auditoría Interna...	7
4.3.1. Seguimiento de recomendaciones y advertencia período 2021.....	7
4.3.2. Seguimiento de recomendaciones y advertencias período 2021.....	7
ANEXOS.....	9
Anexo 1. Cumplimiento del PAI de la CGR, 2021.....	10
Anexo 2. Informes sobre servicios de auditoría, 2021.....	15
Anexo 3. Informes de servicios preventivos, Asesorías 2021.....	17
Anexo 4. Informes de servicios preventivos, Advertencias 2021.....	21
Anexo 5. Servicios preventivos, Autorización mediante razón de apertura y cierre de libros 2021.....	23
Anexo 6. Consultas atendidas 2021.....	26
Anexo 7. Denuncias atendidas 2021.....	28
Anexo 8. Informes de seguimiento e implementación de disposiciones, recomendaciones y advertencias de distintos periodos.....	30
Anexo 9. Estado de las recomendaciones y advertencias giradas por Auditoría Interna, 2020.....	35

TABLA DE CONTENIDOS

AUDITORIA INTERNA INFORME DE LABORES 2021

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Origen

El informe se prepara en atención al Plan Anual de Trabajo 2022, para atender lo dispuesto en la Ley General de Control Interno¹, en adelante LGCI, artículo 22, inciso g); el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna², en adelante ROFAI, artículo 21, inciso h. y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público³, en adelante NEAISP, norma 2.6.

1.2. Normativa que aplica en la labor ejecutada

Las labores de la Auditoría Interna se realizan en apego a la normativa legal y técnica vigente y otros preceptos emitidos por la Contraloría General de la República (CGR) en el ámbito de su competencia, como órgano rector del Sistema de Control y Fiscalización Superior de la Hacienda Pública, contenidas básicamente en las NEAISP ya citadas y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público⁴, en adelante NGSP.

Se aplica el ROFAI y de manera supletoria las Normas para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, emitidas por el Instituto de Auditores Internos de Costa Rica.

1.3. Siglas utilizadas

Se describe a continuación las siglas utilizadas en el presente informe:

- **LGCI:** Ley General de Control Interno.
- **ROFAI:** Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- **NGSP:** Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.
- **NEAISP:** Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.
- **CGR:** Contraloría General de la República.
- **ITCR:** Instituto Tecnológico de Costa Rica.

- **SIR:** Sistema de Implementación de Recomendaciones.
- **DATIC:** Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicación.
- **NA:** No aplica.
- **PAI:** Sistema Planes de trabajo de las auditorías internas de la Contraloría General de la República

2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

2.1. Recursos asignados a la Auditoría Interna

El presupuesto asignado en el 2021 asciende a la suma de $\$499.682.485,40$ (Cuatrocientos noventa y nueve millones seiscientos ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco colones con cuarenta céntimos), que representa un 0.69% del presupuesto institucional, distribuidos en las partidas de Remuneraciones, Servicios, Bienes Duraderos, Servicios Internos, Cursos y Seminarios en el país y Cursos y Seminarios en el Exterior.

La partida de Remuneraciones, destinada a cubrir los salarios de los funcionarios, representa la suma de $\$494.021.285,40$ (Cuatrocientos noventa y cuatro millones veintiún mil doscientos ochenta y cinco colones con cuarenta céntimos) que incluye cuotas patronales.

Se detalla, para los últimos cinco años, el comportamiento del presupuesto asignado a la Auditoría Interna en relación con el presupuesto institucional, que para el 2021 representa un aumento porcentual del 0.02% en relación con el del 2020.

Gráfico Núm. 1

Comparación presupuesto asignado a la Auditoría Interna vrs presupuesto institucional del 2017 al 2021



Fuente: Datos elaborados por la Auditoría Interna, con información contenida en los respectivos documentos presupuestarios.

¹ Ley Núm. 8292, publicada en el Diario Oficial La Gaceta Núm. 169, del 04 de setiembre de 2002.

² Publicado en el Alcance Núm. 218, al Diario Oficial La Gaceta Núm. 190, del 08 de octubre de 2019.

³ Resolución R-DC-119-2009, del Despacho Contralor de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial La Gaceta Núm. 28, del 10 de febrero de 2010.

⁴ Resolución R-DC-064-2016, del Despacho Contralor, publicada en el Diario Oficial La Gaceta Núm. 184, del 25 de setiembre de 2014.

2.2. Programa de aseguramiento de la calidad de la Auditoría Interna

El Programa de Aseguramiento de la Calidad consiste en evaluaciones internas anuales, validadas externamente de manera periódica, en atención a las NEAISP, norma 1.3 “Aseguramiento de la calidad”.

El objetivo es evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de auditoría interna para brindar una opinión sobre la razonabilidad del cumplimiento del cuerpo de normas técnicas aplicable a la actividad de auditoría interna, que permite identificar oportunidades de mejora que se implementan mediante un plan de acciones.

Se prepara en el 2021 el informe que contiene los resultados de la autoevaluación de la calidad de la actividad de la auditoría interna, correspondiente al 2020, validado externamente por la Contraloría Universitaria de la Universidad Nacional, en atención a un Convenio Marco suscrito entre 10 Auditorías Internas del sector público, evitando la reciprocidad de las mismas.

El informe que contiene los resultados de esta validación independiente, se comunica a esta Auditoría, con copia al Consejo Institucional, mediante el oficio UNA-CU-INFO-029-2021, del 03 de diciembre de 2021, en el que se ratifica la calificación obtenida en el proceso de autoevaluación, que es de 91, en una escala de 0 a 100.

Se informa que producto de este Programa se ha mejorado la actividad de auditoría interna mediante la revisión, actualización e implementación de procedimientos y directrices y se han identificado oportunidades de mejora, para las que se cuentan con un plan de acción para abordar otras oportunidades de mejora identificadas.

2.3. Programa de Actualización Profesional

Se presenta al Consejo Institucional, mediante el oficio AUDI-010-2021, del 12 de febrero de 2021, el Plan de Actualización Profesional para el personal de la Auditoría Interna, en atención a lo dispuesto en la LGCI, artículo 27; el ROFAI, artículos 18 y 21 y las NGSP, norma 107 “Educación profesional continua”.

La evaluación del Plan de Actualización Profesional para el personal de la Auditoría Interna 2021, se comunica al Consejo Institucional, mediante oficio AUDI-038-2022, del 10 de marzo de 2022, detallando la participación de los funcionarios en diversos cursos de capacitación, con y sin costo institucional.

3. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE AUDITORÍA

El Plan de Trabajo 2021 se aborda en su totalidad, manteniéndose tres estudios en proceso, porque debido a su naturaleza, requieren de información que está en elaboración por parte de la administración.

Además, en ese Plan se incluye el proyecto denominado “Estudios especiales solicitados por el Superior Jerárquico”, sin embargo no se reciben solicitudes específicas en ese sentido.

Se atiende la estrategia planteada por la Contraloría General de la República, que consiste en actividades colaborativas que permite generar productos o servicios que coadyuvan con la administración activa en la implementación y el fortalecimiento de mecanismos de control interno, que permite generar aportes como herramientas, asesorías o informes de control interno, en temas de interés institucional como los siguientes:

- Gestión de la implementación transversal de NICSP en instituciones seleccionadas.
- Gestión sobre las medidas tomadas por las instituciones ante la derogatoria de las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información.
- Gestión Pública sobre el uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).
- Auditoría de carácter especial sobre aspectos de contratación administrativa en el uso de procedimientos de excepción en situaciones de urgencia.

El Anexo 1 detalla el estado de los estudios, en su mayoría concluidos y algunos registran diferentes etapas de avance.

Los productos o servicios de auditoría coadyuvan a que la administración fortalezca el sistema de control interno institucional, por cuanto aporta a una serie de temas de interés como los que se muestran en la imagen siguiente:



Fuente: Datos elaborados por el personal de la Auditoría Interna.

Los productos o servicios de auditoría se dividen en:

3.1. Servicios de auditoría

Se refieren a informes de control interno, que se realizan en atención al Plan Anual de Trabajo y que logran impactar positivamente con 32 recomendaciones relacionadas con procesos de dirección, riesgo y control llevados a cabo en los niveles superiores, abordando temas de interés institucional como son: “Evaluación del proyecto estratégico denominado Dominio de un segundo idioma en estudiantes y profesores”, “Auditoría de carácter especial sobre aspectos de contratación administrativa en el uso de procedimientos de excepción en situaciones de urgencia”, “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional” y “Evaluación del proceso de formulación, formalización y seguimiento de compromisos y resultados de Convenios Nacionales e Internacionales para el Instituto Tecnológico de Costa Rica”.

El resultado de la etapa de planificación, para otro estudio de control interno programado, permite determinar la imposibilidad de continuar con la evaluación de áreas críticas, dirigiéndose a la Presidencia del Consejo Institucional otro producto de auditoría, mediante oficio AUDI-AD-006-2021, “Evaluación del cumplimiento de la regulación para la protección de datos sensibles”.

Se detalla en el Anexo 2, los informes referidos a evaluaciones del sistema de control interno.

3.2. Servicios preventivos

Los servicios preventivos se clasifican en informes de asesoría o advertencia y la actividad de autorización de apertura y cierre de libros.

3.2.1. Informes de Asesoría

Se tramitan 18 informes de asesoría, a solicitud del Consejo Institucional o de algunas de sus Comisiones Permanentes, de la Rectoría o de la Oficina de Planificación Institucional, sobre aspectos relacionados con la actividad reglamentaria, área contable, presupuestaria, apoyo a reformas a la normativa vigente; o para sustentar la toma de decisiones de esos órganos.

El cumplimiento del indicador “% de atención de los servicios preventivos de asesoría”, es de un 100%, debido a que todas las solicitudes se atienden durante el periodo.

El detalle de los informes de asesoría se presenta en el Anexo 3.

3.2.2. Informes de Advertencia

Se tramitan siete informes de advertencia, dirigidos a distintas instancias institucionales, como el Directorio Asamblea Institucional Representativa; Consejo Institucional; Rectoría y a la Comisión Especial, revisión del “Reglamento de Centros de Investigación y Unidades Productivas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”.

El detalle se muestra en el Anexo 4.

3.2.3. Autorización mediante razón de apertura y cierre de libros

Se atienden 15 solicitudes planteadas por distintos órganos e instancias institucionales, relacionadas con esta actividad, que generan cuatro aperturas de libros y 11 cierres.

La actividad se atiende con carácter permanente en atención a lo dispuesto en la LGCI, artículo 22, inciso e. y el ROFAI, artículo 33, inciso c, cuyo detalle se muestra en el Anexo 5.

3.3. Atención de consultas

Se atienden mediante comunicaciones formales o correo electrónico, consultas diversas por parte de instancias, ciudadanos y funcionarios de la Institución, relacionadas con temas de interés institucional.

El Anexo 6 muestra el detalle.

3.4. Atención de denuncias

Se reciben, por distintos medios, siete denuncias referidas a hechos supuestamente irregulares por contravenir normativa legal o técnica vigente o sanas prácticas administrativas, sometidas a un proceso de admisibilidad en atención al ROFAI, Sección F., artículos 44 al 53 y a los Lineamientos Generales para el Análisis de Presuntos Hechos Irregulares⁵ y Lineamientos para presentar denuncias ante la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica disponibles en la Web institucional⁶.

Se atiende el 100% de las denuncias que se muestran en el indicador como “% de atención de las denuncias”.

El Anexo 7 muestra el detalle de lo actuado.

3.5. Relaciones de Hechos

Los análisis realizados por la Auditoría Interna se constituyen en un insumo para que la instancia a la que se dirige, valore la procedencia de la apertura de una investigación preliminar o de un procedimiento administrativo, sin perjuicio de cualquier otra acción que en ejercicio de sus competencias estime pertinente, según los “Lineamientos generales para el análisis de presuntos Hechos Irregulares”⁷.

Se tramita un informe de Relación de Hechos comunicado a la administración para que realice el análisis pertinente, según el procedimiento establecido en la Segunda Convención Colectiva de Trabajo del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas.

Se omite presentar un anexo con este detalle en razón de la naturaleza confidencial de la información.

4. ESTADO DE LAS DISPOSICIONES, RECOMENDACIONES Y ADVERTENCIAS

El seguimiento de disposiciones, recomendaciones o advertencias es una actividad de carácter permanente, incorporada en el Plan de Trabajo correspondiente, según la competencia asignada en la LGCI, artículo 22, inciso g.; el ROFAI, artículo 54; las NGASP, norma 206 y las NEAISP, norma 2.11.

Se remiten a distintas autoridades institucionales 59 informes de seguimiento sobre el estado de la implementación de disposiciones, recomendaciones o advertencias.

El Anexo 8 presenta el detalle de los informes de seguimiento tramitados.

4.1. Disposiciones giradas por la Contraloría General de la República

La CGR, emite en el periodo 2019 y 2020, los informes “DFOE-SOC-IF-00023-2019 *Auditoría de carácter especial sobre el proceso de planificación institucional, ejecución y evaluación presupuestaria en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)*” y “DFOE-SAF-IF-00007-2020 *Auditoría de carácter especial sobre el control interno aplicado al proceso de arrendamiento de vehículos de los funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica*”, respectivamente.

Se comunica al Consejo Institucional, mediante oficio AUDI-SIR-007-2022, del 09 de febrero de 2022, el estado en que se encuentran las disposiciones contenidas en ambos informes, al 31 de diciembre de 2021.

4.2. Recomendaciones giradas por Auditores Externos

4.2.1. Relacionadas con los Estados Financieros 2015, 2016 y 2017

El Consejo Institucional, en la Sesión Ordinaria Núm. 3099, artículo 13, del 28 de noviembre de 2018, acuerda aprobar el Plan Remedial Integral, en las áreas cubiertas por las Auditorías Externas para los años 2015, 2016 y 2017.

Se dispone, por parte del Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria Núm. 3100, artículo 8, del 05 de diciembre de 2018, “Modificación del acuerdo de la Sesión Ordinaria Núm. 3099, artículo 13, del 28 de noviembre de 2018, Plan integral que atiende los hallazgos y recomendaciones de las Auditorías Externas a los Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria de los años 2015, 2016 y 2017, para incorporar el detalle de las acciones del Plan Remedial

⁵ R-DC-102-2019, Publicados en el Alcance Núm. 242 a la Gaceta Núm. 209, Diario Oficial La Gaceta. 4 de noviembre de 2019

⁶ <https://www.tec.ac.cr/presentacion-denuncias>

⁷ Publicados en Alcance Núm. 242 al Diario Oficial La Gaceta Núm. 209, del 4 de noviembre de 2019

de Auditoría Externa a Liquidación Presupuestaria 2017”.

Se asigna en las Disposiciones para la atención, por parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de los informes de Auditoría Interna, Externa y de la Contraloría General de la República, la responsabilidad a la Auditoría Interna de verificar que la administración atiende oportunamente los planes de acción propuestos para la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de los Auditores Externos, aprobados por el Consejo Institucional, por lo que, se emiten los informes siguientes:

- **AUDI-SIR-004-2021, AUDI-SIR-047-2021, AUDI-SIR-002-2022 y AUDI-SIR-014-2022, del 19 de febrero de 2021, del 08 de setiembre de 2021, del 21 de enero de 2022 y del 04 de marzo de 2022**, respectivamente, que se refieren al seguimiento de recomendaciones o hallazgos emitidos por Despachos de Contadores Públicos, relacionadas con los estados financieros del ITCR, períodos 2015, 2016 y 2017.

El primero de ellos registra la atención de 26 recomendaciones, de un total de 33, que representa un 79%; el segundo registra un avance en la atención de 28 recomendaciones, que representa un 85%; y el cuarto de los informes señalados registra como “Implementadas” 32 recomendaciones que representa un 97%.

El tercero refiere a la atención del hallazgo Núm.1, Auditoría Externa 2017 y concluye que se atiende con las acciones administrativas 1.2; 1.4 y 1.5 registradas en el plan integral relacionado.

4.2.2. Relacionadas con los Estados Financieros 2018

El Consejo Institucional, en la Sesión Ordinaria Núm. 3158, Artículo 8, del 19 de febrero de 2020, aprueba el Plan remedial Auditoría Externa 2018 - Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria y solicita a la Rectoría actualizar el SIR, conforme a las acciones presentadas y a la Auditoría Interna

llevar a cabo su seguimiento, así como la verificación de la implementación de las recomendaciones señaladas como “Atendido” y remitir al Consejo Institucional el informe de avance respectivo.

Se remite al Consejo Institucional, en atención al acuerdo mencionado, los informes siguientes:

- **AUDI-SIR-010-2021, AUDI-SIR-049-2021 y AUDI-SIR-023-2022, del 24 de febrero de 2021, del 12 de octubre de 2021 y del 21 de marzo de 2022**, respectivamente, que hacen referencia al “Seguimiento de las recomendaciones emitidas por los Despachos de Contadores Públicos, relacionadas con los estados financieros del ITCR, período 2018”.

El primero de ellos registra como “Implementadas” cuatro de las siete recomendaciones que contiene el informe lo que representa un 57%; el segundo registra como “Implementada” una recomendación más para un 71%, y el último registra seis recomendaciones como “Implementadas” lo que representa un 86%, manteniéndose una “En Proceso”, que se encuentra en plazo.

4.2.3. Relacionadas con los Estados Financieros 2019

El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria Núm. 3184, Artículo 11, del 12 de agosto de 2020, aprueba el Plan remedial Auditoría Externa 2019 - Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria, excepto que decide mantener pendiente de resolución las acciones propuestas por la Administración para atender la recomendación de la Auditoría Externa 2019, al hallazgo No. 5 del auditaje a los Estados Financieros y al hallazgo No. 2 del auditaje a la Liquidación Presupuestaria, hasta tanto la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, cuente con los insumos suficientes que le permitan dictaminar y proponer al Consejo Institucional su resolución.

Se solicita a la Rectoría actualizar el SIR conforme a las acciones aprobadas y a la Auditoría Interna llevar a cabo su seguimiento, así como la verificación de la implementación de las recomendaciones señaladas como “Atendido” y remitir al Consejo Institucional el informe de avance respectivo.

Se remite al Consejo Institucional, en atención al acuerdo mencionado, los informes siguientes:

- **AUDI-SIR-012-2021, AUDI-SIR-050-2021, AUDI-SIR-022-2022**, del 26 de febrero de 2021, del 12 de octubre de 2021, del 18 de marzo de 2022, respectivamente, que se refieren al “Seguimiento de las recomendaciones emitidas por los Despachos de Contadores Públicos, relacionadas con los estados financieros del ITCR, período 2019”.

El primero de ellos registra como “Implementada” una de las seis recomendaciones emitidas lo que representa un 17%; el segundo registra como “Implementadas” tres recomendaciones para un 50% y el tercero registra como “Implementadas” cuatro recomendaciones, lo que representa un 67%. A la fecha del último informe se registran dos recomendaciones “En Proceso” con plazo vigente.

4.2.4. Relacionadas con las Liquidaciones Presupuestarias 2015, 2016 y 2017; 2018 y 2019

El seguimiento de las recomendaciones relacionadas con la Liquidación Presupuestaria del período 2015 al 2019, se presenta mediante oficio AUDI-SIR-006-2022, “Seguimiento al Plan Integral Auditorías Externas 2015, 2016 y 2017, a los Planes Remediales para atender los hallazgos de la Auditoría Externa 2018 y 2019 referidas al atestiguamiento de la Liquidación Presupuestaria y al Informe sobre el trabajo para asegurar (sic) con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria 2020”, del 09 de febrero de 2022.

El estado de las recomendaciones se detalla a continuación:

Plan Remedial	Recomendación	Estado de seguimiento
Plan Remedial Integral Auditorías Externas 2015, 2016 y 2017	AE-Liq.Presupuestaria2017-02 Hallazgo 2. Diferencia entre la conciliación del superávit presupuestario (sic) versus las cuentas contables	En proceso (AUDI-SIR-022-2019 AUDI-SIR-009-2021)
	AE-Liq.Presupuestaria2017-03 Hallazgo 3. El sistema presupuestario y el contable no se encuentran debidamente integrados	En proceso (AUDI-SIR-009-2021)
Plan Remedial para atender los hallazgos de la Auditoría Externa 2018	AE-Liq.Presupuestaria2018-02 Hallazgo 2 Diferencia entre la conciliación del superávit presupuestario (sic) contra las cuentas contables	En plazo Fecha final implementación 31 de diciembre de 2023
	AE-Liq.Presupuestaria2018-03-01 Hallazgo 3: Diferencias entre partidas presupuestarias contra las partidas contables	En plazo Fecha final implementación 31/ de agosto de 2023
Plan Remedial para atender los hallazgos de la Auditoría Externa 2019	AE-Liq.Presupuestaria2019-01 Hallazgo 1: Debilidades de control en el catálogo presupuestario	Plazo vencido Fecha final implementación 31 de marzo de 2021-registro al 5 de abril de 2021 por ser día inhábil-
	AE-Liq.Presupuestaria2019-02 Hallazgo 2: Diferencias entre partidas presupuestarias con las partidas contables	Pendiente de resolución por parte del Consejo Institucional
Informe sobre el trabajo para asegurar (sic) con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria 2020	Hallazgo 1 Diferencia entre la conciliación del superávit presupuestario con las cuentas de disponibilidades contables	Plan Remedial sin aprobación Pendiente presentación de replanteamiento del plan de acción propuesto en R-551-2021, según solicitud de la Comisión de Planificación y Administración con oficio SCI-721-2021

4.2.5. Relacionadas con Tecnologías de Información

Se remiten los informes siguientes:

- **AUDI-SIR-022-2021, del 19 de marzo de 2021**, sobre el “Seguimiento de las recomendaciones de TI emitidas por las Auditorías Externas”, que comunica que realizadas consultas a la Administración Activa, particularmente al DATIC sobre el estado de los hallazgos planteados reconoce que existen esfuerzos para su atención, aún cuando no se dispone formalmente del establecimiento de las acciones y los recursos requeridos, los plazos y los responsables y se queda a la espera de la decisión que tome el Consejo Institucional para dar el seguimiento respectivo a la implementación de las recomendaciones.
- **AUDI-SIR-025-2022, del 22 de marzo de 2022**, sobre “Seguimiento de las recomendaciones asociadas a los hallazgos 1, 2, 3, 4 y 5 indicados en los informes finales de la Auditoría Externa 2020, en el área de Tecnologías de Información.”, detallando que las asociadas a los hallazgos 01, 04 y 05 se mantienen en “En Proceso” y las de los hallazgos 02 y 03 “Implementadas”.

4.3. Recomendaciones y advertencias giradas por la Auditoría Interna

Se detalla el estado de las recomendaciones y advertencias giradas en el 2021 y en el año inmediato anterior, según los registros del SIR y la documentación contenida en los expedientes físicos o digitales.

4.3.1. Seguimiento de recomendaciones y advertencias del 2020

Los informes de auditoría y servicios preventivos tramitados en el 2020 contienen 64 recomendaciones o advertencias, cuya atención por parte de la administración activa refleja lo siguiente:



Fuente: Datos elaborados por el personal de la Auditoría Interna.

Nota: Información contenida en el Sistema de Implementación de Recomendaciones “SIR”.

Las recomendaciones o advertencias registradas como “Implementadas”, representan un 63%; mientras que un 36% se encuentran “En Proceso” y 1%, como “No Atendida”.

Las registradas “En Proceso” y “No atendidas”, con plazo vencido, se mantienen en revisión por parte de esta Auditoría.

Ver detalle en el Anexo 9.

4.3.2. Seguimiento de recomendaciones y advertencias del 2021

Los servicios de auditoría y preventivos tramitados en el 2021 generan un total de 46 recomendaciones o advertencias.

El seguimiento refleja los resultados siguientes:



Fuente: Datos elaborados por el personal de la Auditoría Interna.

Nota: Información contenida en el Sistema de Implementación de Recomendaciones “SIR”.

Las registradas como “Implementadas”, representan un 33%; mientras que las que se encuentran “En Proceso”, representan un 50% y las “No atendida”, con plazo vencido un 17%.

Las recomendaciones o advertencias registradas “En Proceso” y “No atendida”, con plazo vencido, se mantienen en revisión por parte de esta Auditoría.

ANEXOS

ANEXO 1

Cumplimiento del PAI de la CGR 2021

Anexo 1

Cumplimiento del PAI de la CGR 2021

Nombre	Objetivo	Inicio Programado	Fin Programado	Estado	Código proyecto
Evaluación y seguimiento del Plan Estratégico de la Auditoría Interna para el periodo 2018-2022	Evaluar y dar seguimiento a la ejecución del Plan Estratégico de la actividad de Auditoría Interna.	18-01-2021	23-12-2021	Ejecutado	1
Actualización del estudio técnico sobre los requerimientos presupuestarios mínimos de la auditoría interna / Formulación del Plan Anual Operativo 2021.	Determinar técnicamente las necesidades de recursos para el período 2022.	01-04-2021	22-04-2021	Ejecutado	2
Formulación del Plan Anual de Auditoría 2022.	Planificar mediante un proceso sistemático las labores de la Auditoría Interna para el año 2022.	01-10-2021	15-11-2021	Ejecutado	3
Evaluación del cumplimiento del Plan de Auditoría 2021.	Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo 2021 para la oportuna toma de decisiones.	18-01-2021	23-12-2021	Ejecutado	4
Informe anual de labores de la Auditoría Interna período 2020.	Informar al Jerarca sobre la gestión de la Auditoría Interna, así como de la situación en relación con la atención de las recomendaciones.	18-01-2021	23-12-2021	Ejecutado	5
Autoevaluación de la Calidad de la Actividad de la Auditoría Interna y seguimiento del Plan de Mejora 2020.	Evaluar la eficiencia y eficacia de la actividad de Auditoría para fortalecer la calidad de los servicios de fiscalización que se brindan identificando oportunidades de mejora y dar seguimiento a la implementación del plan de mejoras del año 2020.	01-02-2021	01-06-2021	Ejecutado	6
Proyecto de actualización profesional para el personal de la Auditoría Interna.	Mantener actualizado al personal de la Auditoría Interna en temas de interés para su actividad.	18-01-2021	23-12-2021	Ejecutado	7
Autorización de apertura y cierre de libros legales.	Asegurar la confiabilidad de los instrumentos utilizados por la administración activa para el registro de información de interés institucional.	18-01-2021	23-12-2021	Ejecutado	8

Nombre	Objetivo	Inicio Programado	Fin Programado	Estado	Código proyecto
Asesoría al Jerarca en materia de su competencia.	Colaborar oportunamente asesorando al Jerarca en materia de su competencia, como insumo para la toma de decisiones.	18-01-2021	23-12-2021	Ejecutado	9
Advertencia a los órganos pasivos que fiscaliza sobre la posible consecuencia de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.	Colaborar con los órganos de la administración activa a encauzar los esfuerzos y los recursos económicos, humanos, materiales o técnicos al cumplimiento de los objetivos institucionales.	18-01-2021	23-12-2021	Ejecutado	10
Programa de seguimiento sobre la implementación de recomendaciones.	Verificar que la administración activa atienda oportunamente las recomendaciones giradas por distintas instancias de fiscalización y comunicar los resultados, como un instrumento de mejora continua institucional.	18-01-2021	23-12-2021	Ejecutado	11
Atención oportuna de denuncias interpuestas ante la Auditoría Interna o trasladadas por la Contraloría General de la República.	Brindar a la ciudadanía en general la posibilidad de acceder a la Auditoría Interna, para que se investiguen hechos supuestamente contrarios al uso adecuado de fondos públicos o sanas prácticas administrativas.	18-01-2021	23-12-2021	Ejecutado	12
Estudios especiales solicitados por la Contraloría General de la República.	Atender con la oportunidad debida, las solicitudes que plantee la Contraloría General de la República, que sean competencia de la Auditoría Interna.	18-01-2021	23-12-2021	Ejecutado	13
Estudios especiales solicitados por el Superior Jerárquico.	Atender, con la oportunidad debida, las solicitudes que plantee el jerarca institucional, que sean competencia de la Auditoría Interna.	18-01-2021	23-12-2021	Pendiente (no se solicitaron)	14
Autoevaluación de la Calidad de la Actividad de la Auditoría Interna con validación independiente.	Evaluar la razonabilidad del cumplimiento de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna y de la calificación obtenida en el proceso de Autoevaluación de la Calidad.	01-07-2021	23-12-2021	Ejecutado	15

Nombre	Objetivo	Inicio Programado	Fin Programado	Estado	Código proyecto
Modelo de Gestión de la Auditoría Interna del ITCR	Desarrollar, implementar y dar seguimiento a un Modelo de Gestión para la Auditoría Interna del ITCR.	18-01-2021	23-12-2021	Ejecutado	16
Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional.	Analizar el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional.	05-04-2021	30-07-2021	Ejecutado	17
Evaluación del cumplimiento de la regulación para la protección de datos sensibles	Evaluar el cumplimiento de la regulación y sanas prácticas en el establecimiento de protocolos para la protección de datos sensibles.	01-03-2021	23-07-2021	Ejecutado	18
Evaluación de los componentes del Programa Atracción, Selección, Admisión y Permanencia con Equidad en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)	Evaluar si los resultados del Programa coadyuva al cumplimiento de la política de equidad en la atracción, selección, admisión y permanencia.	02-03-2021	30-07-2021	Ejecución (Se inicia en el 2022)	19
Evaluación del accionar de los órganos colegiados en la prevención del riesgo jurídico en la justificación de los actos administrativos.	Evaluar si las actuaciones de los órganos colegiados están apegados a los principios de seguridad jurídica y transparencia	03-08-2021	16-12-2021	Ejecutado	20
Evaluación de áreas críticas en el proceso de Contratación Administrativa.	Evaluar las áreas críticas en el proceso de Contratación Administrativa.	26-07-2021	30-11-2021	Ejecutado	21
Evaluación de la gestión en los centros de investigación .	Evaluar la gestión en los Centros de Investigación en relación con los objetivos institucionales.	26-07-2021	30-11-2021	Ejecución (Se refiere al seguimiento a los proyectos de investigación relacionados con la coadyuvancia en la lucha contra la pandemia, y que están pendientes los informes finales)	22
Gestión del Centro de Transferencia Tecnología y Educación Continua (CTEC).	Evaluar la gestión del Centro de Transferencia Tecnología y Educación Continua (CTEC).	18-01-2021	26-07-2021	Ejecución (Se incluye en estudio de 2022 sobre "Evaluación de la actividad contractual ejecutada con la coadyuvancia de la Fundatec."	23

Nombre	Objetivo	Inicio Programado	Fin Programado	Estado	Código proyecto
Estado de atención de los planes de mejora producto de las autoevaluaciones del sistema de control interno y otras iniciativas (HCERES, IGI, Acreditación de Carreras).	Verificar el cumplimiento y seguimiento a las acciones de mejora establecidas en los diferentes informes de autoevaluación del sistema de control interno y otras iniciativas (HCERES, IGI, Acreditación de Carreras)	18-01-2021	26-07-2021	Ejecución encuentra redacción producto final)	(Se en el 24
Análisis de los Estados Financieros para el período 2020.	Analizar los Estados Financieros para el período 2020, según áreas críticas determinadas.	01-07-2021	05-11-2021	Ejecutado	25
Manejo de fondos públicos por organizaciones privadas, contratos de fideicomiso o transferencias, (ADERTEC, ASETEC y FEITEC) para el período 2020.	Analizar la razonabilidad en el uso de los recursos públicos transferidos, (ADERTEC, ASETEC y FEITEC) para el período 2020.	01-06-2021	24-09-2021	Ejecución (El informe final está en revisión para firma, hay varios productos relacionados con este proyecto)	26
Evaluación del proceso de formulación, formalización y seguimiento de compromisos y resultados de Convenios Nacionales e Internacionales para el Instituto Tecnológico de Costa Rica	Evaluar el cumplimiento del Reglamento de Convenios	01-01-2021	31-12-2021	Ejecutado	27

ANEXO 2

Informes sobre servicios de auditoría 2021

Anexo 2

Informes sobre servicios de auditoría 2021

No. oficio	Dirigido a	Asunto	Cantidad de recomendaciones emitidas
AUDI-CI-001-2021	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Evaluación del proyecto estratégico denominado "Dominio de un segundo idioma en estudiantes y profesores".	7
AUDI-CI-002-2021	Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración	Auditoría de carácter especial sobre aspectos de contratación administrativa en el uso de procedimientos de excepción en situaciones de urgencia"	8
AUDI-CI-003-2021	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente, Consejo Institucional	Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional.	9
AUDI-CI-004-2021	M.Sc. Jorge Alfredo Chaves Arce, Vicerrector de Investigación y Extensión	Informe sobre la evaluación del proceso de formulación, formalización y seguimiento de compromisos y resultados de Convenios Nacionales e Internacionales para el Instituto Tecnológico de Costa Rica.	8
Total recomendaciones dirigidas a la Administración Activa en el año 2021			32

ANEXO 3

Informes de servicios preventivos Asesorías 2021

ANEXO 3

Informes de servicios preventivos Asesorías 2021

Sobre la atención brindada		Asunto de la Asesoría	Origen	Días hábiles para atender la solicitud
Unidad Solicitante	No. de Informe	Detalle	N° Oficio	
MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador Comisión de Planificación y Administración Consejo Institucional	AUDI-AS-001-2021	Asesoría sobre aval solicitado al Consejo Institucional, para suscribir contrato adicional amparado a la Licitación Pública N°2016LN-000002-APITCR.	Correo electrónico del 22 de enero de 2021	5 días
MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director Oficina de Planificación Institucional	AUDI-AS-002-2021	Asesoría sobre propuesta de modificación del Reglamento de instalaciones deportivas. OPI-054-2021.	OPI-054-2021, del 16 de febrero de 2021.	24 días
MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador Comisión de Administración y Planificación Consejo Institucional	AUDI-AS-003-2021	Observaciones a la propuesta de modificación Reglamento de Normalización Institucional.	SCI-235-2021, del 8 de marzo de 2021.	21 días
MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador Comisión de Planificación y Administración Consejo Institucional	AUDI-AS-004-2021	Asesoría sobre el informe de recomendación para adjudicar la Licitación Pública Núm. 2021LN-000001-APITCR "Suministro de Alimentos para el Restaurante Institucional.	Correo electrónico del 17 de mayo de 2021	2 días
MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador Comisión de Administración y Planificación Consejo Institucional	AUDI-AS-005-2021	Observaciones al Presupuesto Extraordinario 1-2021 y vinculación con el Plan Anual Operativo.	Correo electrónico del 13 de mayo de 2021	6 días
MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador Comisión de Administración y Planificación Consejo Institucional	AUDI-AS-006-2021	Asesoría que contiene observaciones a la propuesta "Directriz para establecer la Materialidad de los Ajustes a la Congruencia entre el Saldo de Caja Contable y el Superávit Presupuestario".	SCI-453-2021 y SCI-469-2021, dicen Del 06 de mayo y 12 de mayo, ambos de 2021, respectivamente.	24 días
MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director Oficina de Planificación Institucional	AUDI-AS-007-2021	Observaciones a la propuesta de Reglamento contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género del Instituto Tecnológico de Costa Rica.	OPI-178-2021, del 28 de mayo de 2021.	12 días
MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador	AUDI-AS-008-2021	Asesoría sobre el informe de recomendación para adjudicar la Licitación Pública Núm. 2021LN-000003-APITCR "Servicio de Aseo	Correo electrónico del 22 de junio de 2021.	2 días

Comisión de Planificación y Administración Consejo Institucional		y Limpieza Campus Tecnológico Local San José”.		
MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador Comisión de Planificación y Administración Consejo Institucional	AUDI-AS-009-2021	Asesoría sobre aval solicitado al Consejo Institucional, para suscribir contrato adicional amparado a la Licitación Pública N°2016LN-000005-APITCR.	Correo electrónico del 01 de julio de 2021.	4 días
MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador Comisión de Planificación y Administración Consejo Institucional	AUDI-AS-010-2021	Asesoría sobre el informe de adjudicación de la Licitación Pública N°2021LN-000001-0006300002 “Mejoras y Modificaciones Eléctricas Edificios, Campus Tecnológico Local San Carlos”.	Correo electrónico del 19 de agosto de 2021.	4 días
MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador Comisión de Planificación y Administración Consejo Institucional	AUDI-AS-011-2021	Asesoría sobre Informe de Adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2021LA-000008-0006300002 “Adquisición de Sistema de Backup de Datos Institucionales”.	Correo electrónico del 24 de agosto de 2021.	5 días
MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador Comisión de Administración y Planificación Consejo Institucional	AUDI-AS-012-2021	Asesoría que contiene observaciones en relación con la reforma de varios artículos del Reglamento General de Tesorería del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en atención a solicitud planteada mediante oficio SCI-884-2021.	SCI-884-2021, del 03 de setiembre de 2021.	11 días
Ing. María Estrada Sánchez M.Sc, Coordinadora Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles	AUDI-AS-013-2021	Asesoría sobre gestión que se presenta en el oficio R-726-2021.	SCI-893-2021, remitido por correo electrónico del 9 de agosto de 2021. Es setiembre	14 días
MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador Comisión de Administración y Planificación Consejo Institucional	AUDI-AS-014-2021	Observaciones a los documentos Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2022.	R-830-2021, recibido el 15 de setiembre de 2021	9 días
Ing. Luis Paulino Méndez Badilla Rector	AUDI-AS-015-2021	Asesoría sobre la gestión de la implementación transversal de Normas Internacionales para el Sector Público (NICSP) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.	DFOE-FIP-0123-(11162)-2021, 29 de julio de 2021 remitido por la Gerencia del Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas	53 días
MAE Nelson Ortega Jiménez, Coordinador Comisión Planificación y Administración del Consejo Institucional	AUDI-AS-016-2021	Asesoría sobre solicitud de aprobación de ajuste contable Oficio DFC-1540-2021.	SCI-1233-2021, del 12 de noviembre de 2021.	2 días

<p>Ing. María Estrada Sánchez M.Sc, Coordinadora Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles</p>	<p>AUDI-AS-017-2021</p>	<p>Asesoría sobre gestión que se presenta en el oficio R- 846-2021 "Propuesta de modificación de los artículos Núms. 29, 30, 35 y 43 al Reglamento para la Vinculación Remunerada Externa del ITCR con la coadyuvancia de la FUNDATEC".</p>	<p>SCI-1168-2021, remitido por correo electrónico del 3 de noviembre de 2021.</p>	<p>14 días</p>
<p>MAE Nelson Ortega Jiménez, Coordinador Comisión Planificación y Administración del Consejo Institucional</p>	<p>AUDI-AS-018-2021</p>	<p>Asesoría sobre Cartel para contratación de servicios mediante Licitación abreviada Núm. 2022LA-000001-APITCR, "Servicios de Auditoría Externa 2022".</p>	<p>Correo electrónico del 6 de diciembre de 2021.</p>	<p>3 días</p>

ANEXO 4

Informes de servicios preventivos Advertencias 2021

Anexo 4

Informes de servicios preventivos Advertencias 2021

N° Informe	Dirigido a	Asunto
AUDI-AD-001-2021	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector.	Definición de procedimiento para la realización de investigación preliminar y procedimiento disciplinario.
AUDI-AD-002-2021	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector.	Advertencia sobre información desactualizada y ausencia en la referencia sobre la derogatoria de reglamentos internos en la página de Reglamentos del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
AUDI-AD-003-2021	Dr. Ronny Rodríguez Barquero, Coordinador Comisión Especial, revisión del "Reglamento de Centros de Investigación y Unidades Productivas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica".	Observaciones sobre funciones asignadas al Consejo Institucional en el "Reglamento de Centros de Investigación y Unidades Productivas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica".
AUDI-AD-004-2021	Ing. Marco Alvarado Peña, Presidente Directorio Asamblea Institucional Representativa.	Servicio preventivo en relación con el procedimiento para el traslado de las Políticas Específicas a la Rectoría, como complemento al informe AUDI-CI-003-2021
AUDI-AD-005-2021	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional.	Advertencia sobre imposibilidad material de verificar la ejecución, por parte del Consejo Ejecutivo de la FEITEC, de la transferencia que realiza el ITCR, de conformidad con el Estatuto de la Federación para el período 2020.
AUDI-AD-006-2021	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente Consejo Institucional.	Advertencia sobre la necesidad de normar y establecer protocolos para el tratamiento de datos sensibles.
AUDI-AD-007-2021	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector.	Advertencia sobre gastos sin vinculación al plan anual operativo, según Estados Financieros FEITEC 2020 y su razonabilidad.

ANEXO 5

Servicios preventivos

Autorización mediante razón de

apertura y cierre de libros

2021

Anexo 5

Servicios preventivos

Autorización mediante razón de apertura y cierre de libros 2021

Detalles de la solicitud					Atención brindada		
Oficio	Unidad solicitante	Nombre Libro	del	N° de Libro	Razón	Oficio	Días hábiles para atender la solicitud
SCI-050-2021, del 23 de febrero de 2021.	Consejo Institucional	Libros de Actas		Anual Año 2020	Apertura	AUDI-AL-001-2021	3 días
DAIR-029-2021, del 17 de marzo 2021.	Directorio AIR	Libro de Actas		11	Cierre	AUDI-AL-002-2021	7 días
DAIR-030-2021, del 17 de marzo de 2021	Directorio AIR	Libro de Actas		12	Apertura	AUDI-AL-003-2021.	7 días
DFC-246-2021, del 02 de marzo 2021	Departamento Financiero Contable	Libros de Estados Financieros	de	Núm. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8,	Cierre	AUDI-AL-004-2021	34 días
DFC-246-2021, del 02 de marzo de 2021	Departamento Financiero Contable	Libros de Estados Financieros	de	Anual 2021	Apertura	AUDI-AL-005-2021	44 días
SCI-349-2021, del 12 de abril 2021	Consejo Institucional	Libro de Actas		Núms. 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136	Cierre	AUDI-AL-006-2021	22 días
DFC-682-2021, del 18 de mayo 2021.	Departamento Financiero Contable	Libros de Estados Financieros	de	Núm. 9	Cierre	AUDI-AL-007-2021	12 días
SCI-594-2021, del 15 de junio de 2021,	Consejo Institucional	Libro de Actas		Anual Año 2021	Apertura	AUDI-AL-008-2021	3 días
SCI-598-2021, del 15 de junio de 2021	Consejo Institucional	Libro de Actas		Núms. 137, 138, 139 y 140	Cierre	AUDI-AL-009-2021	9 días
SCI-636-2021, del 29 de junio 2021	Consejo Institucional	Libro de Actas		Núm. 141	Cierre	AUDI-AL-010-2021	16 días
DFC-1133-2021, del 9 de agosto 2021.	Departamento Financiero Contable	Estados Financieros		Núm. 10	Cierre	AUDI-AL-011-2021	8 días
SCI-789-2021, del 18 de agosto de 2021.	Consejo Institucional	Libro de Actas		Núms. 142 y 143	Cierre	AUDI-AL-012-2021	3 días

DAIR-093-2021, del 05 de agosto de 2021.	Directorio AIR	Libro de Actas	Núm. 12,	Cierre	AUDI-AL-013-2021	11 días
SCI-917-2021, del 09 de setiembre 2021.	Consejo Institucional	Libro de Actas	Núm. 144,	Cierre	AUDI-AL-014-2021	3 días
SCI-1062-2021, del 12 de octubre 2021.	Consejo Institucional	Libro de Actas	Núm. 145	Cierre	AUDI-AL-015-2021	1 día

ANEXO 6

Consultas atendidas 2021

Anexo 6 Consultas atendidas 2021

Núm. Oficio	Asunto	Dirigido a:
Asesoría Vía correo electrónico	Propuesta Ajustes al Presupuesto Ordinario 2021, en atención a la improbación de gastos efectuada por la Contraloría General de la República, según comunicación DFOE-SOC-1253 (oficio N°. 19939) del 16 de diciembre de 2020	Comisión de Planificación y Administración
Asesoría Vía correo electrónico	Consulta por Microsoft Teams sobre morosidad CCSS	MAE. Maritza Agüero González Consejo Institucional
Asesoría Vía correo electrónico	Compras al exterior	Lic. Sergio Morales Calderón

ANEXO 7

Denuncias atendidas 2021

ANEXO 7

Denuncias Atendidas

2021

Núm.	Asunto	Recibida	Atención brindada	Producto / servicio	Producto de la administración activa
1	Denuncia daños contra la persona, derechos de imagen, robo de propiedad intelectual, acoso y hostigamiento	12 de julio de 2021	DESESTIMADA Y ARCHIVADA	AUDI-119-2021	NA
2	Caso cursos asignados a la dirección de una Escuela	29 de julio de 2021	EN TRAMITE	---	---
3	Presunto hecho irregular por parte de un funcionario al patrocinar a otros funcionarios en juicios en contra del Instituto Tecnológico de Costa Rica	16 de agosto de 2021	ATENDIDA	AUDI-116-2021/ AUDI-RH-001-2021	RR-383-2021
4	Presuntos hechos irregulares por parte de la Dirección de una Escuela en el Campus Central Cartago	20 de agosto de 2021	DESESTIMADA	AUDI-197-2021	NA
5	Denuncia sobre eventual beneficio a empresas en Licitación Pública Nacional Núm. 2021LN-000006-APITCR "SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA"	01 de setiembre de 2021	TRASLADADA	AUDI-118-2021	VAD-505-2021
6	Denuncia sobre eventuales irregularidades en el procedimiento de la construcción de un invernadero en la Escuela de Ingeniería Agrícola, Campus Tecnológico Central Cartago	08 de junio de 2021	EN TRAMITE	---	---
7	Denuncia proceso operativo del área de matanza sobre el Uso indebido de las armas (Rifle, Carabina)	30 de noviembre de 2021	TRASLADADA	AUDI-189-2021	RES-DAG-01-2022

ANEXO 8

Informes de seguimiento e implementación de disposiciones, recomendaciones y advertencias de distintos periodos

ANEXO 8

Informes de seguimiento e implementación de disposiciones, recomendaciones y advertencias de distintos periodos

No. oficio	Dirigido	Asunto
AUDI-SIR-001-2021	Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración	Comunicación de finalización del proceso de seguimiento recomendaciones del Informe AUDI-F-004-2019.
AUDI-SIR-002-2021	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Seguimiento de recomendaciones 6.1 y 6.4 del Informe AUDI-AD-012-2020.
AUDI-SIR-003-2021	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Atención oficio R-1279-2020 referente al informe AUDI-F-008-2019.
AUDI-SIR-004-2021	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Seguimiento de las recomendaciones emitidas por Despachos de Contadores Públicos, relacionadas con los estados financieros del ITCR, periodos 2015, 2016 y 2017.
AUDI-SIR-005-2021	Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración	Comunicación de finalización del proceso de seguimiento de recomendaciones del Informe AUDI-F-003-2019.
AUDI-SIR-006-2021	Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos	Seguimiento a las Recomendaciones 4.3.1 y 4.3.2, Informe de auditoría AUDI-CI-003-2020.
AUDI-SIR-007-2021	Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos	Seguimiento de las recomendaciones 4.2.1; 4.2.2 y 4.2.3 del Informe AUDI-F-003-2019, Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos.
AUDI-SIR-008-2021	Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia	Seguimiento de las recomendaciones del Informe AUDI-F-006-2017, dirigidas a la Vicerrectoría de Docencia.
AUDI-SIR-009-2021	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector y Presidente del Consejo Institucional	Seguimiento al Plan Integral Auditorías Externas 2015, 2016 y 2017 y a los Planes Remediales para atender los hallazgos de la Auditoría Externa 2018 y 2019, referidas al atestiguamiento de la Liquidación Presupuestaria.
AUDI-SIR-010-2021	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional	Seguimiento de las recomendaciones emitidas por los Despachos de Contadores Públicos, relacionadas con los estados financieros del ITCR, período 2018.
AUDI-SIR-011-2021	Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración	Seguimiento recomendaciones del Informe AUDI-F-003-2018.
AUDI-SIR-012-2021	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente Consejo Institucional	Seguimiento de las recomendaciones emitidas por los Despachos de Contadores Públicos, relacionadas con los estados financieros del ITCR, período 2019.
AUDI-SIR-013-2021	Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia	Seguimiento del Informe AUDI-AD-007-2017.
AUDI-SIR-014-2021	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Seguimiento de la recomendación 4.5. del informe AUDI-CI-004-2020
AUDI-SIR-015-2021	Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración	Seguimiento a las Recomendaciones 4.2.1 y 4.2.2, Informe de auditoría AUDI-CI-003-2020.

AUDI-SIR-016-2021	Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración	Seguimiento al informe AUDI-AD-009-2019 “Advertencia sobre debilidades en el sistema de control interno aplicado en el subproceso “gestión de pago” que realiza la Unidad de Tesorería del Departamento Financiero Contable”.
AUDI-SIR-017-2021	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Seguimiento advertencia AUDI-AD-003-2020.
AUDI-SIR-018-2021	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Seguimiento advertencia AUDI-AD-008-2020.
AUDI-SIR-019-2021	Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración	Seguimiento advertencia AUDI-AD-033-2016.
AUDI-SIR-020-2021	Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración	Seguimiento recomendaciones del Informe AUDI-CI-002-2020.
AUDI-SIR-021-2021	MSc. Jorge Chaves Arce, Presidente Consejo de Investigación y Extensión Vicerrectoría de Investigación y Extensión	Seguimiento de las advertencias 6.3 y 6.5 del Informe AUDI-AD-012-2020.
AUDI-SIR-022-2021	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente Consejo Institucional	Seguimiento de las recomendaciones de TI emitidas por las Auditorías Externas.
AUDI-SIR-023-2021	Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos	Seguimiento al informe AUDI-AD-020-2019.
AUDI-SIR-024-2021	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Seguimiento de las recomendaciones del informe AUDI-F-005-2019.
AUDI-SIR-025-2021	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Seguimiento del informe AUDI-F-006-2016.
AUDI-SIR-026-2021	Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración	Seguimiento del informe AUDI-F-002-2019.
AUDI-SIR-027-2021	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente Consejo Institucional	Informe del estado de las disposiciones dictadas por la Contraloría General de la República, al 31 de diciembre de 2020.
AUDI-SIR-028-2021	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Finalización del seguimiento del Informe AUDI-AD-009-2020.
AUDI-SIR-029-2021	Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración	Finalización del Seguimiento al informe AUDI-AD-009-2019.
AUDI-SIR-030-2021	Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración	Finalización del seguimiento de recomendaciones del Informe AUDI-F-003-2018.
AUDI-SIR-031-2021	Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos	Seguimiento de las recomendaciones 4.1, 4.3, 4.4 y 4.9 del Informe AUDI-CI-005-2020.
AUDI-SIR-032-2021	Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos	Seguimiento a las recomendaciones 4.3.2 y 4.3.5, Informe de auditoría AUDI-CI-003-2020.
AUDI-SIR-033-2021	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Seguimiento de la recomendación 4.1 del informe AUDI-CI-004-2020.
AUDI-SIR-034-2021	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Seguimiento de la recomendación 4.3 y observación sobre la 4.4, del informe AUDI-F-008-2019.

AUDI-SIR-035-2021	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Seguimiento del informe AUDI-AD-011-2020.
AUDI-SIR-036-2021	M.Sc. Jorge Chaves Arce, Presidente Consejo de Investigación y Extensión Vicerrectoría de Investigación y Extensión	Seguimiento de las advertencias 6.2, 6.3, 6.5, 6.6 y 6.7 del Informe AUDI-AD-012-2020.
AUDI-SIR-037-2021	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Seguimiento AUDI-AD-001-2020.
AUDI-SIR-038-2021	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Seguimiento de las recomendaciones 4.4. y 4. 5 del informe AUDI-F-008-2019 “Evaluación del control interno de aspectos generales relacionados con las becas otorgadas a los funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica” y recomendación 4.4 del informe AUDI-CI-004-2020 “ Análisis del cumplimiento de la meta sobre la formación de doctores financiada mediante el Programa de Mejoramiento Institucional”.
AUDI-SIR-039-2021	Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos.	Seguimiento a la Recomendación 4.1.1 del Informe de auditoría AUDI-CI-003-2020.
AUDI-SIR-040-2021	Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración	
AUDI-SIR-040-2021	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Seguimiento de la recomendación 4.2 del informe AUDI-F-005-2019.
AUDI-SIR-041-2021	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Seguimiento de las recomendaciones 4.2 del informe AUDI-CI-004-2020.
AUDI-SIR-042-2021	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Seguimiento de las advertencias 4.1 y 4.2 y comentario a la 4.3, del informe AUDI-AD-001- 2019.
AUDI-SIR-043-2021	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Seguimiento de la recomendación 4.8 del informe AUDI-F-008-2019 “Evaluación del control interno de aspectos generales relacionados con las becas otorgadas a los funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica”.
AUDI-SIR-044-2021	M.Sc. Jorge Chaves Arce, Presidente Consejo de Investigación y Extensión Vicerrectoría de Investigación y Extensión	Seguimiento de la advertencia 6.6 del Informe AUDI-AD-012-2020 y solicitud de establecimiento de plazo.
AUDI-SIR-045-2021	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Seguimiento de la advertencia 1 del informe AUDI- AD-002-2021.
AUDI-SIR-046-2021	Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos	Seguimiento de las recomendaciones 4.4, 4.5, 4.6, 4.7 y 4.8 y ampliación de plazo para las recomendaciones 4.1, 4.2 y 4.9, del informe AUDI- CI-005-2020.
AUDI-SIR-047-2021	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Seguimiento de las recomendaciones emitidas por Despachos de Contadores Públicos, relacionadas con los estados financieros del ITCR, períodos 2015,2016 y 2017.
AUDI-SIR-048-2021	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Seguimiento de la advertencia 5.3 del informe AUDI-AD-007-2020 y del AUDI-AD-002-2019, en lo referente a carrera profesional.

AUDI-SIR-049-2021	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional	Seguimiento de las recomendaciones emitidas por el Despacho Carvajal & Colegiados, relacionadas con los estados financieros del ITCR, periodo 2018.
AUDI-SIR-050-2021	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional	Seguimiento de las recomendaciones emitidas por los Despachos de Contadores Públicos, relacionadas con los estados financieros del ITCR, período 2019.
AUDI-SIR-051-2021	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Seguimiento de la recomendación 4. 5 del informe AUDI-F-008-2019.
AUDI-SIR-052-2021	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Seguimiento de las recomendaciones 4.4. del informe AUDI-F-008-2019 “Evaluación del control interno de aspectos generales relacionados con las becas otorgadas a los funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica” y recomendación 4.4 del informe AUDI-CI-004-2020 “ Análisis del cumplimiento de la meta sobre la formación de doctores financiada mediante el Programa de Mejoramiento Institucional”.
AUDI-SIR-053-2021	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Seguimiento de la recomendación 4.3 del informe AUDI-CI-004-2020
AUDI-SIR-054-2021	Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia	Seguimiento final del informe AUDI-AD-015-2019.
AUDI-SIR-055-2021	Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos	Seguimiento de la recomendación 4.2.2 del Informe AUDI-F-003-2019.
AUDI-SIR-056-2021	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Nuevo plazo para el seguimiento de la recomendación 4.5 del informe AUDI-F-008-2019 “Evaluación del control interno de aspectos generales relacionados con las becas otorgadas a los funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica”.
AUDI-SIR-057-2021	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Seguimiento de las advertencias 2 y 3 del informe AUDI-AD-002-2021.
AUDI-SIR-058-2021	MSc. Jorge Alfredo Chaves Arce, Vicerrector de Investigación y Extensión	Seguimiento de las recomendaciones 4.1.3, 4.1.4 y 4.1.8 del informe AUDI-CI-004-2021.
AUDI-SIR-059-2021	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Seguimiento de las recomendaciones 4.4. y 4.5 del informe AUDI-F-008-2019 y 4.4 del informe AUDI-CI-004-2020.

ANEXO 9

Estado de las recomendaciones y advertencias 2020

ANEXO Núm. 9 Estado de las Recomendaciones Periodo 2020

N.Informe	Asunto	Recomendación	Instancia Responsable	Estado Actual
AUDI-CI-001-2020	Atención denuncia sobre el uso de viviendas asignadas a colaboradores del Campus Tecnológico Local San Carlos	4.1 Se solicite el criterio de la Asesoría Legal, sobre la aplicabilidad del Transitorio 1 del Reglamento de Incentivos para los Casos Especiales de Funcionarios Sede Regional San Carlos, para aquellos casos de colaboradores que disponían del beneficio de habitación individual y posteriormente se les otorgó el beneficio de habitación familiar. Se debe, una vez que se cuente con dicho criterio sustentar las medidas que se consideren convenientes en apego al principio de legalidad.	Rectoría	Implementada
		4.2 Se valore, con sustento en un criterio legal, la procedencia de generar cobros por el alquiler a los funcionarios que variaron su condición, así como por los servicios de electricidad y agua, en protección del adecuado y razonable uso de los fondos públicos.	Rectoría	Implementada
		4.3 Se instruya a la Dirección del CTLSC para que presente un informe en el que detalle y concluya si cada una de las viviendas asignadas está siendo ocupada por el usuario suscribiente del contrato y el núcleo familiar que se indicó al momento de el otorgamiento de ese derecho, prestando principal atención a los casos de las viviendas Núms. 2, 15 y 22. Además de la vivienda Núm. 18, que fue asignada a una colaboradora perteneciente al sector administrativo. Se valore, una vez conocido los resultados del informe y con fundamento	Rectoría	Implementada

	<p>en lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Incentivos para los Casos Especiales de Funcionarios Sede Regional San Carlos, si se justifica mantener el beneficio, considerando que no se conocen nuevas solicitudes de otros eventuales usuarios, que AUDI-CI-001-2020 7 28 de abril de 2020 hay disponibilidad de viviendas y que su desocupación podría exponerlas a un mayor deterioro.</p>	
	<p>4.4 Se solicite, a quien considere conveniente, revisar y presentar una propuesta de actualización del Reglamento de Incentivos para los Casos Especiales de Funcionarios Sede Regional San Carlos, considerando, entre otros aspectos, la incorporación de normas para regular el ingreso de visitantes temporales y permanentes en las viviendas asignadas a colaboradores, la posibilidad de otorgar el beneficio de vivienda a colaboradores del sector administrativo, la obligación del pago de servicios públicos en razón que se cuenta con condiciones que hacen posible su cobro y considerando las disposiciones contenidas en las leyes conocidas como Reforma Procesal Laboral y Ley del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.</p>	<p>Rectoría En Proceso</p>
<p>AUDI-CI-002-2020</p> <p>Manejo de fondos públicos por parte de la Asociación de Deporte y Recreación del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ADERTEC)</p>	<p>4.1.1 Retomar el proceso de implementación de las recomendaciones 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, del informe AUDI-F-006-2015, presentando una propuesta con las nuevas acciones, plazos y responsables. (Ver punto 2.1 y detalle de las recomendaciones en el Anexo)</p>	<p>Vicerrectoría de Administración Plazo Vigente</p>

<p>AUDI-CI-003-2020</p> <p>Informe de Auditoría Financiera sobre la razonabilidad del uso de los fondos transferidos a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica de los periodos 2018 y 2019</p>	<p>4.1.2 Actualizar, aprobar y comunicar los controles y requisitos que debe observar y/o cumplir la ADERTEC y cualquier otro sujeto beneficiario de transferencias de fondos públicos por parte del ITCR, para asegurar el cumplimiento de las "Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados", a partir del 2021. (Ver punto 2.2)</p>	<p>Vicerrectoría de Administración</p>	<p>Implementada</p>
	<p>4.1.3 Solicitar a la Junta Directiva de la ADERTEC, analizar las observaciones realizadas en este informe, relacionadas con la calidad de la información y archivo de los formularios y otra documentación, con el fin de tomar las decisiones que correspondan para su corrección o mejora. (Ver punto 2.4)</p>	<p>Vicerrectoría de Administración</p>	<p>Implementada</p>
	<p>4.2 A la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos Retomar el proceso de implementación de la recomendación 4.2.1, del informe AUDI-F-006-2015, presentando en un plazo de 10 días hábiles, una propuesta con las nuevas acciones, plazos y responsables. (Ver punto 2.1 y detalle de la recomendación en el Anexo)</p>	<p>VIESA</p>	<p>Implementada</p>
	<p>Con el propósito de contribuir al mejoramiento del sistema de control interno se solicita a las Vicerrectorías de Administración y Vida Estudiantil y Servicios Académicos, por considerarlas con competencia para ello, lo siguiente: 4.1 A las Vicerrectorías de Administración y Vida</p>	<p>Vicerrectoría de Administración y VIESA</p>	<p>Implementada</p>

	<p>Estudiantil y Servicios Académicos</p> <p>4.1.1 Coordinar y suscribir un convenio, entre el ITCR y la FEITEC, de acuerdo con la normativa institucional, en el que se considere, al menos, compromisos y responsabilidades de ambas partes sobre las disposiciones</p>		
	<p>4.1 A las Vicerrectorías de Administración y Vida Estudiantil y Servicios Académicos</p> <p>4.1.2 Preparar un informe sobre el seguimiento que se realice al Plan de Acciones para atender los resultados de la Valoración de Riesgos, que deberá ser remitido a la OPI para atender lo señalado en el oficio OPI-566-2020, considerando el impacto de las oportunidades de mejora del sistema de control interno señaladas en el presente informe, con el fin de monitorear la gestión del riesgo asociada a la transferencia que se realiza a la FEITEC</p>	<p>Vicerrectoría de Administración y VIESA</p>	<p>Implementada</p>
	<p>4.2.1 Actualizar, aprobar y comunicar los controles y requisitos que debe observar y/o cumplir la FEITEC y cualquier otro sujeto beneficiario de transferencias de fondos públicos por parte del ITCR, para asegurar el cumplimiento de las “Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios AUDI-CI-003-2020 12 24 de noviembre de 2020 patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados”, que entran en vigencia a partir del 2021.</p>	<p>Vicerrectoría de Administración</p>	<p>Implementada</p>

	<p>4.2.2 Solicitar al Departamento Financiero Contable un informe sobre la atención de las debilidades y diferencias localizadas en los Estados Financieros de la FEITEC del 2019, expuestas en el oficio DFCI-0048-202016 y avaladas según oficio DFCI-0063-202037 a efecto de dar el seguimiento respectivo.</p>	<p>Vicerrectoría de Administración</p>	<p>Implementada</p>
	<p>4.3.1 Requerir de la FEITEC, la presentación de un informe sobre la situación real de la cuenta por pagar a la empresa Jugar para Crecer JPC S.A., sobre Capacitación de Jornada del Movimiento Estudiantil 2019, por un monto de ₡9,040,000.00, indicada en la nota a los Estados Financieros 2019, considerando los objetivos de la contratación; compromisos adquiridos; verificación del contrato, si existiera; así como el saldo de la deuda y la actividad asociada al Plan de Trabajo, para que se tomen las acciones que correspondan.</p>	<p>VIESA</p>	<p>Implementada</p>
	<p>4.3.2 Solicitar un informe detallado sobre las condiciones en que se genera la compra del software contable por la suma de ₡7,626,464,25, que incorpore al menos detalles sobre la justificación de la contratación; ofertas recibidas; criterios de evaluación establecidos; proveedor seleccionado; usuarios y custodios actuales, así como las capacitaciones brindadas para su uso, a efecto de que se valore su razonabilidad.</p>	<p>VIESA</p>	<p>Vigente</p>
	<p>4.3.3 Solicitar a la FEITEC la revisión, actualización, aprobación, comunicación y aplicación de la normativa relacionada con la</p>	<p>VIESA</p>	<p>Vigente</p>

transferencia de fondos hacia los órganos que la conforman y definir y divulgar manuales, normas, procedimientos y/o directrices que se mantienen para la adecuada gestión de recursos, de acuerdo con las disposiciones estatutarias y normativas vigentes.

4.3.4 Solicitar a la FEITEC el establecimiento de un sistema de información, de preferencia digital, de uso permanente, que además sirva para facilitar los procesos de inducción ante los cambios que se generen, que al menos contenga lo siguiente:

a) Documentación, registro y archivo de la información de la gestión de la FEITEC, identificando los responsables para la custodia y respaldo, considerando el recurso que el ITCR le asigna como apoyo administrativo.

b) Protección, conservación y dispositivos de seguridad de la información,

c) Uso del software contable adquirido para los registros contables y su archivo.

d) Adecuado control presupuestario,

e) Libros legales y de Actas,

f) Generación de informes según la exigencia normativa, así como el archivo de las listas de chequeo que realiza el Departamento Financiero Contable, debidamente firmadas, como comprobación de la verificación de la información contable

g) Puntos de control de la información que generan los distintos órganos de la FEITEC.

h) Establecer un auxiliar, incluido en los Estados Financieros, sobre los

VIESA

Vigente

<p>AUDI-CI-004-2020</p> <p>Análisis del cumplimiento de la meta sobre la formación de doctores financiada mediante el Programa de Mejoramiento Institucional</p>	<p>recursos que se asignan a las Asociaciones de Estudiantes habilitadas para recibirlos, al Tribunal Electoral Estudiantil, al Tribunal Jurisdiccional, a la Asamblea General de Estudiantes, que en el futuro posibilite la revisión interna y la fiscalización sobre la integridad de las transferencias realizadas</p>		
	<p>4.3.5 Definir lineamientos sobre el uso y ejecución de las partidas de alimentación, capacitación y protocolo, útiles, materiales y suministros diversos y gastos de viaje y transporte.</p>	<p>VIESA</p>	<p>En Proceso Plazo vencido</p>
	<p>4.3.6 Solicitar a la FEITEC la presentación de informes periódicos sobre las evaluaciones del Plan Anual Operativo y su ejecución presupuestaria, con el propósito de corregir eventuales desviaciones.</p>	<p>VIESA</p>	<p>Implementada</p>
	<p>4.1. Sistematizar oportunamente la información referida a los logros o aportes que la Institución recibe sobre la formación de doctores financiada mediante el Programa de Mejoramiento Institucional, situación que resulta conveniente ser ampliada a otros doctorados que permita conocer sus aportes, posibilitando la adecuada rendición de cuentas. (Véase punto 2.1)</p>	<p>Rectoría</p>	<p>Implementada</p>
	<p>4.2. Realizar una autoevaluación del sistema de control interno al proceso relacionado con iniciativas de “formación académica de profesores”, con la finalidad de identificar oportunidades de mejora que permitan cumplir con los objetivos institucionales que se proponen. (Véase punto 2.2)</p>	<p>Rectoría</p>	<p>Implementada</p>

4.3. Elaborar un procedimiento que le permita a la Institución contar con criterios objetivos para garantizar seguridad jurídica e igualdad de condiciones, trato y de oportunidades, entre los interesados por optar a una beca en una misma unidad académica, lo que permitiría prevenir conductas discriminatorias, antes de presentar el Formulario de solicitud de beca al Comité de Becas. (Véase punto 2.3)

Rectoría

Implementada

4.4. Elaborar un procedimiento que establezca el plazo que los responsables tienen para confeccionar los contratos de adjudicación de beca y sus agregados, con la finalidad de que se formalicen de forma oportuna, garantizando un adecuado sistema de gestión documental. (Véase punto 2.4)

Rectoría

Implementada

4.5. Instruir a las instancias que correspondan, para que se inicie de inmediato el proceso de cobro al ex becario que adeuda a la Institución, producto de su incumplimiento de beca, considerando los extremos a los que se refiere el Reglamento de Becas para el personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, artículos 45 y 46, con el objetivo de cumplir con los principios de economía, eficacia y eficiencia y de la normativa referente a gestión de cobro administrativo, elaborado por el Departamento Financiero Contable y en garantía de una sana administración de fondos públicos. (Véase punto 2.5)

Rectoría

Implementada

AUDI-CI-005-2020

Informe sobre la gestión de becas de estímulo por participación destacada en el campo estudiantil

4.1 Revisar con criterio de la Oficina de Asesoría Legal, si la competencia que se traslada a la CEB-FEITEC, en la gestión, y control de las becas por participación destacada en el campo estudiantil tiene fundamento legal y gestionar, si corresponde, ante el Consejo Institucional, los ajustes que sean necesarios al Reglamento. De manera complementaria, analizar, si la CEB-FEITEC, se excede en sus competencias al otorgar becas a estudiantes por participación destacada en el campo estudiantil por la representación que ejercen en los propios órganos de la FEITEC, a efecto de que se ajuste lo que corresponda.

VIESA

Vigente

4.2 Gestionar ante el Consejo Institucional la incorporación en el Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles y sus Reformas del Tecnológico de Costa Rica las disposiciones relacionadas con las becas que se autoricen reconocer en períodos de verano. El Departamento de Becas y Gestión Social, una vez aprobadas las modificaciones al Reglamento debe ajustar los lineamientos específicos para incorporar lo que corresponda, de acuerdo con lo señalado en el punto 2.4.

VIESA

Vigente

4.3 Dar seguimiento al trámite realizado ante la Oficina de Planificación Institucional sobre la solicitud de actualización en reglamentación interna, del nombre del Departamento de Becas y Gestión Social.

VIESA

Implementada

4.4 Revisar el sistema de información que utiliza el Departamento de Becas y Gestión Social para realizar

VIESA

Implementada

<p>el cálculo y comunicación del número de becas por asignar en las becas de estímulo por participación destacada en el campo estudiantil, considerando la suficiencia y documentación de la información que suministra el Departamento de Admisión y Registro para su determinación, así como generar datos estadísticos que permitan una adecuada rendición de cuentas.</p>	
<p>4.5 Requerir a la FEITEC, a la mayor brevedad, la debida integración de la CEB-FEITEC, a efecto de garantizar que los acuerdos de esta Comisión no tengan vicios de nulidad, según la situación expuesta en el punto 2.3, inciso b) de resultados.</p>	<p>VIESA Implementada</p>
<p>4.6 Revisar, en coordinación con el Consejo Ejecutivo de la FEITEC, que la reglamentación para trámite y atención de requisitos en la asignación de becas definida por la FEITEC, sea congruente con la establecida en el Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles y sus Reformas del Tecnológico de Costa Rica, en atención al principio de igualdad.</p>	<p>VIESA Vigente</p>
<p>4.7 Revisar, en coordinación con el Consejo Ejecutivo de la FEITEC y la CEB FEITEC, el sistema de información establecido de manera que se cuente con una gestión documental en el otorgamiento de becas que posibilite la rendición de cuentas en aras de la transparencia.</p>	<p>VIESA En Proceso Plazo vencido</p>
<p>4.8 Solicitar a la FEITEC, presentar para el registro correspondiente las modificaciones del Reglamento de Becas por</p>	<p>VIESA Vigente</p>

Representación Estudiantil del Tecnológico de Costa Rica y realizar debida divulgación.

4.9 Gestionar ante la Oficina de Planificación Institucional y el Consejo Ejecutivo de FEITEC, la valoración de riesgos en la gestión de las becas por participación destacada en el campo estudiantil, a efecto de tomar las medidas de mitigación que sean necesarias.

VIESA

Vigente

Informes de Advertencia

N.Informe	Asunto	Recomendación	Instancia Responsable	Estado Actual
AUDI-AD-001-2020	Advertencia sobre la necesidad de establecer una metodología para verificar la información que se utiliza para sustentar las solicitudes de traslados de recursos generados en actividades de vinculación externa	El Fondo de Desarrollo Institucional (FDI), el Fondo de Apoyo a Proyectos (FAP) y el Fondo de Desarrollo de Unidades Operativas (FDU), que representan para el ITCR fuentes de ingresos cuyas actividades provienen de la vinculación externa, deben estar también respaldados por sus propias metodologías de cálculo con base en las normas que le dan origen, por lo que se advierte sobre la necesidad de revisar si las mismas cumplen con las disposiciones que le son aplicables dejando constancia de ello en los respectivos expedientes administrativos.	Rectoría	Vigente
AUDI-AD-002-2020	Advertencia sobre la necesidad de promulgar una directriz que regule actividades en las que media el uso de instalaciones físicas y equipos institucionales y ajustar la normativa existente	Se advierte a esa Rectoría, sobre la necesidad de promulgar una directriz general, en la que se informe sobre los trámites para el uso de las instalaciones físicas y equipos institucionales. Se considera necesario revisar la reglamentación y los procedimientos de control vigentes sobre el tema, para que se amplíe el alcance a todos los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos, así como dictar otras regulaciones que se consideren necesarias con el fin de administrar o minimizar los riesgos comunicados en el presente informe u otros que puedan determinarse. Se considera necesario que la regulación al menos considere los aspectos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • El tipo de actividades autorizadas a realizar • La vinculación con los fines y objetivos institucionales 	Rectoría	En Proceso Plazo vencido

		<ul style="list-style-type: none"> • El requerimiento de convenios o cartas de entendimiento • Ligamen con los planes anuales operativos, planes de trabajo, actividades de vinculación con FUNDATEC o actividad especial • Requerimiento de autorizaciones durante o fuera de la jornada laboral, fines de semana y/o situaciones especiales debidamente justificadas • La competencia de funcionarios u órganos colegiados para extender las autorizaciones a las que se refiere el punto anterior • La responsabilidad por el reconocimiento de gastos asociados por consumibles y servicios públicos • El pago/cobro de alquiler por parte de los organizadores • Otros costos identificables • La recepción, cuando corresponda, de las cuotas de participación y la obligatoriedad de su acatamiento 		
AUDI-AD-003-2020	Advertencia sobre control pólizas en contratos administrativos	Se advierte, de acuerdo con lo indicado, la necesidad de que la Rectoría instruya a quien corresponda lo necesario para que se ejerza un adecuado control sobre las pólizas asociadas a los contratos administrativos y/o órdenes de compra, entre otras, las de todo riesgo y montaje; riesgos de trabajo para los contratos de servicios, compras y proyectos de obra, permitiendo controlar su inscripción, condiciones de vigencia, monto, beneficiario, para lo cual se puede considerar que el INS ofrece la posibilidad de impartir capacitación	Rectoría	Implementada
AUDI-AD-004-2020	Derogatoria y modificación, por parte de la Contraloría General de la República, de normativa técnica, según Resolución R-DC-17-2020	Se advierte a la Rectoría, por considerarla la instancia con competencia suficiente para su atención, ordenar lo que corresponda para atender oportunamente las responsabilidades impuestas en la Resolución R-DC-17-2020, emitida por la Contraloría General de la República, específicamente declarar, aprobar y divulgar el marco de gestión institucional de las tecnologías de información y comunicación, para minimizar el riesgo de incumplimiento ³ , por lo que debe definirse acciones, plazos y responsables para la atención, teniendo presente el Código Nacional de Tecnologías	Rectoría	En Proceso Plazo vencido
AUDI-AD-005-2020 CONFIDENCIAL	Advertencia sobre la necesidad de que se corrija el reconocimiento de la autoría cuando	Se advierte a la Vicerrectoría de Docencia que ordene a la Dirección de la Escuela de Agronomía, que con la asesoría legal que corresponda, corrija las situaciones descritas que conllevan a una exposición de la Institución a riesgos de tipo legal al violentar un derecho moral, por lo que debe:	Vicerrectoría de Docencia	Implementada

	<p>personas funcionarias plenamente identificables, concurren para crear un resultado convirtiéndose en coautores, por tanto, en titulares del derecho moral</p>	<p>5.1. Identificar y reconocer los derechos y la autoría que corresponde a los señores Carlos Arce Calderón y Joaquín Durán Mora, por ser coautores del Informe Final de Autoevaluación para Acreditación de la Escuela de Agronomía ante el SINAES 2018-2019.</p> <p>5.2. Corregir y sustituir los documentos oficiales que sean necesarios, ante terceros o instancias institucionales, para que se consigne el nombre de los señores Carlos Arce Calderón y Joaquín Durán Mora, reconociendo el derecho moral de su autoría.</p> <p>5.3. Informar a los señores Carlos Arce Calderón y Joaquín Durán Mora, sobre el reconocimiento de su autoría, de sus derechos y de las correcciones que se realizaron.</p>	<p>Vicerrectoría de Docencia</p> <p>Vicerrectoría de Docencia</p>	<p>Implementada</p> <p>Implementada</p>
AUDI-AD-006-2020	<p>Necesidad de que se tomen las acciones para atender lo dispuesto en el artículo 5° del Reglamento para la Elaboración, Aprobación y Modificación de los Cronogramas Institucionales</p>	<p>Se previene sobre la necesidad de que se tomen las acciones administrativas pertinentes, a efecto de que se giren las instrucciones para atender lo dispuesto en el artículo 5° del Reglamento para la Elaboración, Aprobación y Modificación de los Cronogramas Institucionales⁴, con respecto al cumplimiento de los plazos establecidos para las actividades de la "I etapa: Formulación y aprobación Plan-Presupuesto", o bien, se incluya un transitorio a este Reglamento que permita ajustar dicho cronograma, con las fechas propuestas por la OPI.</p>	<p>Consejo Institucional</p>	<p>Implementada</p>
AUDI-AD-007-2020	<p>Advertencia sobre la necesidad de que se asegure mediante puntos de control, el reconocimiento de la autoría cuando personas funcionarias plenamente identificables, concurren para crear un resultado convirtiéndose en coautores,</p>	<p>Se advierte a la Vicerrectoría de Docencia que, situaciones como las descritas conllevan a una exposición de la Institución a riesgos de tipo legal al violentar un derecho moral y financiero, por lo que debe girar instrucciones, a quien corresponda, para:</p> <p>5.1. Asegurar el reconocimiento de la autoría cuando personas funcionarias plenamente identificables concurren para crear un resultado, por ser titulares del derecho moral.</p> <p>5.2. Supervisar oportunamente el cumplimiento de la carga académica asignada a las comisiones que se integran para obtener un resultado, con el objetivo de corregir oportunamente cualquier situación de desvío.</p>	<p>Vicerrectoría de Docencia</p> <p>Vicerrectoría de Docencia</p>	<p>Omitida</p> <p>Suspendida</p>

	<p>por tanto, en titulares del derecho moral de una obra</p>	<p>5.3. Impulsar, ante quien corresponda, y con la asesoría legal correspondiente un análisis al Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, considerando los principios de razonabilidad y proporcionalidad, con el objetivo de garantizar su aplicabilidad, en cumplimiento a la norma jurídica y técnica aplicable, con fundamento en la asesoría brindada por BDS Consultores.</p>	<p>Vicerrectoría de Docencia</p>	<p>Suspendida</p>
<p>AUDI-AD-008-2020</p>	<p>Advertencia sobre ausencia de puntos de control que permitan minimizar riesgos como los presentados en el proyecto de cámara de desinfección de mascarillas N95</p>	<p>4.1. Se analice, por parte de la Oficina de Comunicación y Mercado, con la participación de las instancias que considere pertinentes, lo siguiente: 4.1.1. Valorar la conveniencia de instaurar un punto de control que permita asegurar, que previo a la realización de publicaciones con carácter científico o tecnológico o que se comparta la información con otros medios de comunicación, se mitigue el riesgo de que se revele información que haga inviable el eventual proceso de registro de propiedad intelectual o de invención, 4.1.2. Instaurar un punto de control que permita que la comunicación sobre proyectos científicos o de innovación sea previamente analizada por expertos en el tema, con el propósito de minimizar el riesgo de debilitar la imagen institucional, que podría materializarse al publicar alguna noticia que no transparente la rigurosidad académica propia de la actividad universitaria. 4.2. Se instaure un punto de control que resguarde los intereses institucionales, mediante autorización expresa, ya sea por un convenio específico, un proyecto formalizado u otro medio idóneo, cuando se acuda al uso de la marca TEC. 4.3. Se determine si la cámara de desinfección N95 ha seguido los pasos exigidos por la industria médica para su eventual comercialización, para actuar en consecuencia, ante eventuales riesgos de imagen, financieros legales y sanitarios</p>	<p>Rectoría</p>	<p>Implementada</p>
<p>AUDI-AD-009-202</p>	<p>Advertencia sobre necesidad de revisar el Reglamento de Teletrabajo</p>	<p>Se advierte a esa instancia por tener asignada esa competencia, según el artículo 7 del Reglamento, para que convoque a la Comisión de Teletrabajo Institucional, a efecto de que en atención a las funciones que le establece el inciso f. del artículo 8, evalúe y proponga al Consejo Institucional los cambios que considere pertinentes a ese Reglamento, en relación con la eventual autorización y las condiciones en que los funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica, puedan</p>	<p>Rectoría</p>	<p>Implementada</p>

		realizar teletrabajo en el exterior, considerando los riesgos y la definición de los alcances		
AUDI-AD-010-2020 CONFIDENCIAL	Advertencia sobre eventual incumplimiento del régimen de prohibiciones de la Ley de Contratación Administrativa	Se advierte, de acuerdo con lo señalado, que se requiere iniciar, con el apoyo de las Direcciones del Departamento de Aprovisionamiento y Asesoría Legal, el procedimiento sancionatorio contra la empresa Plasma Innova S.A., por su eventual incumplimiento al régimen de prohibiciones establecido en la Ley de Contratación Administrativa y cualquier otra norma aplicable.	Vicerrectoría de Administración	Implementada
AUDI-AD-011-2020 CONFIDENCIAL	Advertencia sobre la necesidad de que se analice y se determine si existe responsabilidad civil de un miembro del Comité de Becas, ya jubilado, por dar por finalizado un contrato de beca de un becario por asuntos de salud sin identificar norma expresa que lo permita situación que violenta el principio de legalidad y el deber de probidad	5.1. Solicitar el inicio de una Investigación Preliminar, previa consideración de la opinión de la Asesoría Legal, con el objetivo de determinar si es viable imputar responsabilidad civil al señor José Arnoldo Rojas Coto, cédula de identidad número 301991370, persona jubilada a partir del 01 de octubre de 2013, por dar por finalizado el contrato de beca del Máster Rafael Brenes Leiva, por asuntos de salud sin apego al bloque de legalidad 5.2. Gestionar lo que corresponda ante las instancias pertinentes, en caso de que se determine la posibilidad de establecer responsabilidad civil al Señor Rojas Coto, las acciones oportunas para resarcir del daño provocado a la Institución por sus acciones.	Rectoría	Implementada
AUDI-AD-012-2020	Advertencia sobre la necesidad de establecer algunos puntos de control, en el proceso para la convocatoria de proyectos de investigación y extensión	Se advierte al Vicerrector de Investigación y Extensión, en su condición de Presidente del CIE que, situaciones como las descritas conllevan a la Institución a una exposición a riesgos de tipo jurídico, transparencia y rendición de cuentas y al incumplimiento del principio de igualdad, contrarios al modelo de excelencia que promueve la Institución, por lo que debe girar instrucciones, a quien corresponda, para: 6.1. Revisar las evaluaciones conforme a las rúbricas de la Ronda-VIE 2020, con el	VIE	Implementada

	<p>objetivo de atender el principio de igualdad y de confirmarse un error, se subsane de inmediato en todos sus ámbitos.</p> <p>6.2. Impulsar, en las futuras Disposiciones, ante quien corresponda, la corrección de las omisiones mencionadas en el punto 4. de este informe, con el objetivo de minimizar los riesgos de tipo jurídico, de transparencia y rendición de cuentas y garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato y los objetivos del sistema de control interno.</p> <p>6.3. Girar instrucciones a la Dirección de Proyectos para que cumpla con su función de consolidación de las evaluaciones, según las Disposiciones.</p> <p>6.4. Dar seguimiento al caso del investigador de la propuesta de investigación 21.10, con el objetivo de que el error cometido sea subsanado en todos sus ámbitos y considerar para el 2021 las previsiones presupuestarias necesarias para que pueda llevar a cabo su proyecto con éxito. Además, en el caso de que la imagen del investigador se haya visto afectada ante entes internos y externos, proceder con las aclaraciones del caso.</p> <p>6.5. Dar especial seguimiento a los avances de los resultados de las cinco propuestas aprobadas con nota inferior a 70, con el objetivo de que se garantice la protección del patrimonio público.</p> <p>6.6. Atender en todos sus extremos la normativa reglamentaria de los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, cuando corresponda.</p> <p>6.7. Mantener la aprobación de las actas al día, considerando que el acta debe ser aprobada en la siguiente sesión ordinaria.</p>	VIE	Implementada	
		VIE	Implementada	
		VIE	Implementada	
		VIE	Implementada	
		VIE	Implementada	
		VIE	Implementada	
AUDI-AD-013-2020	<p>Advertencia sobre la necesidad de realizar cambios en el proceso de gestión del riesgo institucional para que abarque riesgos estratégicos, tácticos y operativos</p>	<p>Se advierte a ese Consejo que, situaciones como las descritas exponen a la Institución al riesgo de no gestionar de manera efectiva su estrategia, al no considerar los riesgos estratégicos y tácticos, debilitando el cumplimiento de su misión y dificultando visualizar oportunidades, por lo que debe girar instrucciones a la Rectoría para que:</p> <p>5.1. Se valore oportunamente, en el análisis de la estrategia que sustenta el próximo Plan Estratégico, los riesgos atinentes que permitan minimizar la ocurrencia de eventos que afecten su cumplimiento.</p>	Rectoría	Implementada
		<p>5.2. Se cree y se presente al Consejo Institucional una propuesta del proceso institucional de gestión de riesgos para la identificación, valoración y administración</p>	Rectoría	Implementada

de los riesgos estratégicos, tácticos y operativos, que permita su aprobación y divulgación.

5.3. Se brinde asesoramiento al Consejo Institucional para la creación permanente de un Comité de Riesgos, con formación multidisciplinaria, al que se le otorgue la competencia y autoridad para la identificación, valoración y administración de riesgos, con apoyo de la Unidad Especializada de Control Interno de la OPI.

Rectoría

Implementada